



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)

**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024 Y PRIMER
TRIMESTRE DE 2025**

BOGOTÁ D.C. SEPTIEMBRE DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO	¡Error! Marcador no definido.
3. ALCANCE	3
4. DEFINICIONES	3
5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	6
5.1. ANTEPROYECTO Y MGMP	9
5.2. MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES	12
5.3. RESERVA PRESUPUESTAL	13
6. PROYECTOS DE INVERSIÓN	17
7. CONCLUSIONES	17

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe da cuenta de la ejecución presupuestal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), respecto a los recursos asignados en la vigencia 2024 y primer trimestre de 2025, atendiendo lo establecido en el Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto", y demás normas aplicables.

Lo anterior, con el fin de describir la planeación y gestión de los recursos, el cumplimiento normativo y de los objetivos estratégicos e institucionales.

2. OBJETIVO

Exponer el manejo de los recursos asignados y aprobados anualmente en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente a gastos de funcionamiento, inversión y servicio a la deuda pública de la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización - ARN de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, los lineamientos y directrices definidos en la entidad.

3. ALCANCE

La ejecución presupuestal de la vigencia 2024 y primer trimestre de 2025, teniendo como soporte los reportes generados desde el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y los documentos de seguimiento que reposan en el archivo del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera y en la Oficina Asesora de Planeación.

4. DEFINICIONES

APLICATIVO SIIF NACIÓN: El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación es el sistema oficial que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: De acuerdo con la normatividad vigente, las apropiaciones son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso de la República aprueba para ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y en consecuencia no pueden comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP: De acuerdo con la normatividad vigente, se establece que es el documento expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la suscripción de compromisos en la vigencia fiscal en curso. Este documento afecta preliminarmente el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso y se efectúa el correspondiente registro presupuestal.

CUENTA POR PAGAR: Son obligaciones pendientes de pago que se trasladan a la siguiente vigencia fiscal. Estas se presentan en casos donde, a 31 de diciembre, el bien o servicio ha sido recibido a satisfacción, o cuando se han pactado anticipos contractuales que no pudieron ser pagados oportunamente, por ejemplo, ante la falta de aprobación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y

 <p>Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN</p>	<p>INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2025</p>
---	--

Crédito Público.

DECRETO DE LIQUIDACIÓN: Es el documento que contiene el detalle desagregado de la composición de las rentas y apropiaciones de gasto aprobadas por el Congreso de la República.

PERIODO DE TRANSICIÓN: Corresponde al periodo comprendido entre el cierre definitivo de la Vigencia Fiscal en curso (31 de diciembre) y el 20 de enero de la vigencia Fiscal siguiente, en el cual, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación pueden efectuar los ajustes correspondientes a que haya lugar en los Registros Presupuestales que amparan Compromisos legalmente adquiridos, sin que en ningún caso se puedan expedir nuevos registros o realizar adición de recursos a los existentes.

PRESUPUESTO DESAGREGADO POR ÁREAS: Es el documento aprobado en la Entidad, que determina los recursos del presupuesto asignado para cada área u oficina con el fin de financiar las actividades específicas que se planean ejecutar en el transcurso de la vigencia fiscal.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO - RP: La normatividad vigente establece que, es la operación mediante la cual se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta no sea desviada a ningún otro fin.

RESERVA PRESUPUESTAL: Corresponden a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones de conformidad con la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación al cierre del 31 de diciembre de la vigencia en curso, incluido el periodo de transición.

Al cierre definitivo de la vigencia fiscal y en el transcurso del periodo de transición ordenado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda, cada órgano del Presupuesto General de la Nación constituye las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre de la respectiva vigencia hayan sido legalmente adquiridos.

REZAGO PRESUPUESTAL: Corresponde al conjunto de compromisos y obligaciones que, al cierre de una vigencia fiscal, no han sido ejecutados ni pagados, pero que legalmente corresponden a dicha vigencia. Este rezago se calcula sumando el valor de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar.

5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Según la Ley 2342 de 2023 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024”, el presupuesto apropiado para la ARN fue de \$320.319.977.856; posteriormente, mediante el Decreto No. 766 del 20 junio de 2024 fue notificado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que para la vigencia 2024, se realizaría aplazamiento del 5,66% de la apropiación por valor de \$18.130.110.747; y adicionalmente, mediante Decreto 1522 del 18 diciembre 2024 se aplicó la reducción del presupuesto por este mismo monto, quedando como apropiación final \$302.189.867.109.

Durante dicha vigencia, se logró una ejecución presupuestal de 96.72% a nivel de compromisos y de 81.40% a nivel de Obligaciones, las cuales, en comparación con la meta de sector, estuvieron por encima en 2.24% y 45.26% respectivamente, dado que las mismas fueron fijadas en 94.48% para compromisos y 36.14% para obligaciones.

Es de aclarar, que en la Ejecución Presupuestal Agregada a 31 de diciembre de 2024 (Antes del Periodo de Transición), la entidad presentaba un valor pendiente de ejecución de \$502.813.769,82; sin embargo, durante el periodo de transición de conformidad con lo estipulado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en el Decreto 1068 de 2015, que establecen que en periodo de transición NO SE PODRÁN asumir compromisos con cargo al presupuesto del año anterior para este caso la vigencia 2024; una vez registrado el valor definitivo del compromiso con cargo a cada Certificado de Disponibilidad Presupuestal, se procede a liberar los saldos por valor total de \$9.400.425.931,16 los cuales corresponden al 3.11% del valor del presupuesto asignado y se encuentran soportados en el Acta # 5 - Liberación saldo por comprometer PT.

Estos recursos no ejecutados al corte del 31 de diciembre de 2024 se componen por un valor total de \$9.903.239.700,98, y obedecen a múltiples factores, entre ellos: Reducciones presupuestales, ahorros derivados de eficiencias en la ejecución y dinámicas propias de la gestión institucional y sus respectivas necesidades, las cuales están sujetas a variables externas y en su mayoría ajenas al control de la entidad. Así mismo es pertinente mencionar que los puntos de control establecidos en los métodos de operación de la Subdirección Financiera se están implementando a cabalidad, y que, para procedimientos determinantes como estos, se cuenta con el criterio y aprobación por parte del Comité de Presupuesto y Sostenibilidad Contable.

Ejemplo de lo anterior, son los recursos no ejecutados en el rubro de Gastos de Personal (los cuales representan más del 52% de los recursos liberados), dado que estos se proyectan en su totalidad según lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1523 de 2024 según el cual se debe contar con la disponibilidad presupuestal de la totalidad del concepto de gastos de personal para poder proveer los empleos vacantes y soportar dicha disponibilidad ante el desarrollo de un concurso de méritos; y su ejecución

depende de la dinámica de las novedades de las situaciones administrativas que se presentan de manera continua, tales como ingresos, retiros, incapacidades, vacaciones, y aquellas relacionadas directamente con el Sistema de Carrera Administrativa, tales como vacancias temporales, vacancias definitivas, encargos, procesos de selección para empleos de libre nombramiento y remoción, entre otros.

Por otra parte, mediante Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025", le fueron apropiados a la Entidad \$91.059.084.174, los cuales fueron asignados a cada dependencia únicamente para cubrir las necesidades más apremiantes. Por lo tanto, fue necesario presentar una solicitud de distribución del MHCP del PGN de Gastos de Funcionamiento - Transferencias, la cual fue radicada mediante el OFI24-021594 y reiterada el 02 de enero de 2025 mediante OFI25-000001 argumentado entre otros: "Con miras al cumplimiento de las funciones asignadas a la Entidad se solicita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP- sean asignados a la ARN \$ 265.745.000.000 adicionales al rubro de transferencias corrientes, para con ello dar cumplimiento a la misionalidad. De no ser así, el impacto para la Agencia pone en riesgo la implementación del Acuerdo de Paz en lo que respecta al cumplimiento de proceso de Reincorporación, y las demás rutas que funcionalmente le han sido asignadas liderar e implicaría una parálisis administrativa y misional para la entidad."

Dicha solicitud, fue aprobada por valor de \$265.745.000.000 el 20 de enero de 2025 con el oficio 2-2025-003434 y la Resolución 094. De igual forma, con el Decreto 0274 del 11 marzo 2025 "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025, en el marco de la declaratoria del estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de

 <p>Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN</p>	<p>INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2025</p>
---	--

Oro y González del departamento del Cesar”, se adicionan \$26.212.000.000 para un total de recursos apropiados de \$383.016.084.174

A corte de 31 de marzo de 2025, se cuenta con una ejecución presupuestal de 34.93% a nivel de compromisos y de 6.73% a nivel de Obligaciones, las cuales, en comparación con la meta de sector, estuvieron por debajo en 0.9% y por encima en 0.56% respectivamente, dado que las mismas fueron fijadas en 35.83% para compromisos y 6.17% para obligaciones. Cabe mencionar que la meta de compromisos fue planeada sin tener en cuenta el aumento de recursos en la apropiación por la emergencia en el “Catatumbo” lo que aumenta la base del cálculo en el indicador y disminuye el porcentaje de cumplimiento.

Finalmente, se reitera que desde la Subdirección Financiera se está cumpliendo a cabalidad con los procedimientos e instructivos establecidos para el trámite de la ejecución presupuestal, los cuales se encuentran definidos bajo el cumplimiento de la normatividad vigente. Así mismo, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se encuentran publicados en la página web de la entidad, los informes de ejecución presupuestal mensuales de cada vigencia en <https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Paginas/historico-presupuesto.aspx> y los presupuestos desagregados por vigencia en <https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Paginas/presupuesto.aspx>

5.1. ANTEPROYECTO Y MGMP

Conforme a lo señalado en el **GF-P-15 PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y MGMP** cuyo objeto es: “*Establecer las directrices para elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de la Entidad para una determinada vigencia fiscal y el Marco de Gasto de Mediano Plazo*”, se desarrollaron las actividades de consolidación de necesidades recibidas por parte de las áreas, validación,

presentación ante el DAPRE y oficialización del anteproyecto de presupuesto mediante el oficio OFI24-006446 dirigido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los tiempos establecidos. para la vigencia fiscal 2025 y MGMP 2025 – 2028 con los siguientes soportes:

- Versión de programación de SIIF-Nación del 19 de marzo de 2024.
- Formularios: 2- Planta, 2A – Nómina y 2B- Programático en Excel.
- Formulario 2 A Certificación de Nómina firmado en PDF
- Formularios de programación anteproyecto 2025: 3- Gasto, 4. Programático y 5. Clas. Económica en Excel.
- Oficio de justificación Anteproyecto de presupuesto 2025 y proyecciones Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 con radicado OFI24-006446 del 22 de marzo de 2024.
- Soporte de la oficialización realizada en SIIF-Nación el día 19 de marzo de 2024.

Así mismo mediante Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el presupuesto de gastos para la vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025. y mediante Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y se definieron los gastos le fueron asignados los siguientes recursos:

SECCIÓN: 0212		
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN		
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	88.859.084.174
		88.859.084.174
C.	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	2.200.000.000
		2.200.000.000
0211	REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	2.200.000.000
		2.200.000.000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.200.000.000
		2.200.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		91.059.084.174
		91.059.084.174

Imagen No. 1 - Asignación Presupuestal ARN 2025 Dcto 1523 de 2024

Posteriormente, ante la insuficiencia de los recursos y con el objetivo de gestionar un aumento en los mismos para garantizar el funcionamiento y cumplimiento de metas en la entidad, se remitió mediante OFI24-021594 y se reiteró mediante OFI25-00001 la solicitud de incremento de recursos para la vigencia 2025, solicitud que fue acogida y mediante Resolución 094 de 2025 “Por la cual se efectúa una modificación al Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2025” asignaron recursos por valor de:

SECCIÓN 02-12-00 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN-ARN PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR
03	03	01	001	10	CSF	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ: PROGRAMA DE REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA	\$265.745.000.000
TOTAL							\$265.745.000.000

Imagen No. 2 – Modificación Asignación Presupuestal ARN 2025 Resol. 94 de 2025

Los recursos fueron distribuidos a cada dependencia en la sesión de techos presupuestales realizada, en el marco del Comité Directivo - Resolución 0119 de 2018 realizado el 18 de enero de 2025

5.2. MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

De acuerdo con los movimientos realizados durante cada vigencia, se tiene como archivo de control el Presupuesto Aprobado con el detalle de los traslados presupuestales realizados, donde se puede validar que todos los movimientos se encuentran debidamente soportados y justificados en las respectivas Fichas de Traslado, las cuales también hacen parte integral de este informe.

Es importante aclarar que los traslados presupuestales no se hacen únicamente entre rubros presupuestales en su máxima desagregación, si no también, existen necesidades de traslados que modifican el decreto de liquidación los cuales deben ser aprobados directamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, pero igualmente se encuentran justificados mediante fichas de traslado y resoluciones. Los traslados, aunque son movimientos negativos y positivos por la naturaleza de las operaciones su efecto siempre debe ser CERO, de tal manera que, si no se realiza así, el aplicativo no permite procesar la operación y arroja un error en los saldos, no dejando continuar con el registro de operaciones.

Para la vigencia 2024 de acuerdo con el reporte de SIIF de la Ejecución Agregada a corte 31 de diciembre (Ver Imagen No. 1), se cuenta con apropiaciones y reducciones las cuales se encuentran debidamente soportadas mediante las fichas de traslado, resoluciones y decretos. Dichas operaciones cumplen con lo descrito en los métodos operativos de la entidad, para este caso en el GF-I-06 Instructivo para desagregar y modificar el presupuesto aprobado de la entidad.

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2025
--	---

RUBRO	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE
A-01-01-01	SALARIO	\$ 34.042.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.490.000.000,00	\$ 32.552.000.000,00
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 12.341.000.000,00	\$ 150.000.000,00	\$ 0,00	\$ 12.491.000.000,00
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 2.909.000.000,00	\$ 1.340.000.000,00	\$ 0,00	\$ 4.249.000.000,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 9.286.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.286.000.000,00
A-03-03-01-001	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ: PROGRAMA DE REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA	\$ 258.755.000.000,00	\$ 0,00	\$ 18.152.469.034,00	\$ 240.602.530.966,00
A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 150.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 150.000.000,00
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 0,00	\$ 4.358.287,00	\$ 0,00	\$ 4.358.287,00
A-08-01	IMPUESTOS	\$ 2.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 718.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 718.000.000,00
C-0211-1000-3-53107C	5. CONVERGENCIA REGIONAL / C. INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS QUE HAN DEJADO LAS ARMAS Y POTENCIAR SU PARTICIPACIÓN EN LAS COMUNIDADES Y TERRITORIOS DONDE HABITAN _	\$ 1.693.582.285,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.693.582.285,00
C-0211-1000-4-53107C	5. CONVERGENCIA REGIONAL / C. INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS QUE HAN DEJADO LAS ARMAS Y POTENCIAR SU PARTICIPACIÓN EN LAS COMUNIDADES Y TERRITORIOS DONDE HABITAN _	\$ 423.395.571,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 423.395.571,00
		\$ 320.319.977.856,00	\$ 1.512.358.287,00	\$ 19.642.469.034,00	\$ 302.189.867.109,00

Imagen No. 3 Ejecución Agregada a 31 diciembre 2024

Al sumar las adiciones se tienen \$1.512.358.287 y las reducciones \$19.642.469.034 (Ver Tabla No. 1) quedando una diferencia de \$18.130.110.747 que corresponden a la reducción realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ese nivel de detalle en el reporte permite evidenciar únicamente los traslados (adiciones y reducciones) que modifican los rubros a nivel de decreto, operaciones que se encuentran soportadas en las fichas de traslado 19, 23 y 52, con sus respectivas resoluciones y en los Decretos 766 y 1522 de 2024, tal como se muestra a continuación:

Soporte	Rubro	Traslado		Resol. Inter	Resol. Extern
		Adición	Reducción		
Ficha 19	A-03-03-01-001		-4.358.287	Resol. 838	Resol. 760
	A-03-10-01-001	4.358.287			
Ficha 23	A-08-01-02-001	18.000.000		Resol. 876	Resol. 849
	A-03-03-01-001		-18.000.000		
Ficha 52	A-01-01-01-001-001		-1.490.000.000	Resol. 2430	Resol. 2202
	A-01-01-03-001-001	500.000.000			
	A-01-01-03-001-002	300.000.000			
	A-01-01-03-001-003	50.000.000			
	A-01-01-03-002	280.000.000			

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2025
---	--

	A-01-01-03-016	210.000.000			
	A-01-01-02-005	150.000.000			
Decreto 766 y 152	A-03-03-01-001		-18.130.110.747,00	N/A	N/A
	TOTALES	1.512'358.287.00	-19.642'469.034.00		

Tabla N. 1 – Fichas de traslado a nivel decreto ARN 2024

Para la vigencia 2025 de acuerdo con el reporte de SIIF de la Ejecución Agregada a corte 31 de marzo (Ver Imagen No. 2), se cuenta únicamente con apropiaciones por \$291.957.000.000 las cuales se encuentran debidamente soportadas específicamente mediante la Resolución 094 de enero por \$265.745.000.000 y el Decreto 274 de marzo de 2025 por \$26.212.000.000. Igualmente, durante el primer trimestre se realizaron traslados presupuestales debidamente soportados en las fichas y resoluciones correspondientes, pero cuyo movimiento no afectó los rubros a nivel de decreto y por lo tanto no se ve reflejado en el informe mencionado.

Sin embargo, cabe aclarar cómo se mencionó anteriormente que el detalle de estos movimientos se puede validar en el archivo de control Presupuesto Aprobado, el cual permite evidenciar los traslados realizados en cada mes con su respectiva apropiación y reducción en los rubros involucrados.

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2025

RUBRO	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE
A-01-01-01	SALARIO	\$ 37.697.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 37.697.000.000,00
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 13.676.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 13.676.000.000,00
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 3.226.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.226.000.000,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 9.286.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.286.000.000,00
A-03-03-01-001	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ. PROGRAMA DE REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA	\$ 24.010.084.174,00	\$ 291.957.000.000,00	\$ 0,00	\$ 315.967.084.174,00
A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 200.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 200.000.000,00
A-08-01	IMPUESTOS	\$ 22.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 22.000.000,00
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 742.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 742.000.000,00
C-0211-1000-3-53107C	5. CONVERGENCIA REGIONAL / C. INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS QUE HAN DEJADO LAS ARMAS Y POTENCIAR SU PARTICIPACIÓN EN LAS COMUNIDADES Y TERRITORIOS DONDE HABITAN_	\$ 990.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 990.000.000,00
C-0211-1000-4-53107C	5. CONVERGENCIA REGIONAL / C. INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS QUE HAN DEJADO LAS ARMAS Y POTENCIAR SU PARTICIPACIÓN EN LAS COMUNIDADES Y TERRITORIOS DONDE HABITAN_	\$ 1.210.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.210.000.000,00
		\$ 91.059.084.174,00	\$ 291.957.000.000,00	\$ 0,00	\$ 383.016.084.174,00

Imagen No. 4 Ejecución Agregada a 31 marzo 2025

5.3. RESERVA PRESUPUESTAL

En complemento de las definiciones disponibles en el presente informe, se quiere precisar que el rezago presupuestal se compone de reservas presupuestales y cuentas por pagar; las reservas presupuestales como máximo corresponden a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Para la vigencia 2024 el valor total constituido como reserva presupuestal al 31 de diciembre de 2024 ascendió a \$46.317.601.339,73 ratificado con los reportes de SIIF Nación, de este valor, \$5.313.159.425,50 corresponden a reservas autorizadas

conforme a lo establecido en las Actas No. 1 a 5 de las sesiones del Comité de Presupuesto y Sostenibilidad Contable, llevadas a cabo los días 13, 15, 17 y 20 de enero de 2025, este valor representa el 1,76% del presupuesto apropiado para la vigencia fiscal, cuyo monto inicial fue por valor de \$320.319.977.856 y que mediante Decreto 1522 del 18 diciembre 2024 se liberó del presupuesto \$18.130.110.747, quedando como apropiación final \$302.189.867.109, manteniéndose así dentro del límite del 2% previsto en el artículo 78 del Decreto 111 de 1996.

De acuerdo con este del Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto – en cada vigencia el Gobierno Nacional deberá reducir el presupuesto de gastos de funcionamiento cuando las reservas constituidas para este fin superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igualmente, se aplicará dicha reducción sobre las apropiaciones de inversión, si las reservas superan el 15% del presupuesto de inversión del año anterior.

En el caso de la Entidad, no se ha presentado una reducción en la asignación presupuestal desde su creación (Ver Imagen No. 5), lo cual constituye evidencia de que no se ha incurrido en incumplimientos relacionados con la constitución o manejo de reservas presupuestales, ni se han presentado rezagos presupuestales que excedan los límites establecidos por la normativa.

AÑO	VALOR
2020	\$ 197.415.935.337
2021	\$ 248.615.701.062
2022	\$ 247.847.026.149
2023	\$ 265.733.291.696
2024	\$ 302.189.867.109

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2025
---	--

2025	\$ 383.016.084.174
------	--------------------

Imagen No. 5 Asignación Presupuestal ARN 2020 a 2025

Por su parte, los \$41.004.441.914,23 restantes según la información registrada en el SIIF fueron gestionados como cuentas por pagar, debido a restricciones en la aprobación del PAC (Plan Anual de Caja), derivadas del bloqueo impuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), sin embargo, durante el primer semestre de la vigencia 2025 se ha gestionado y pagado de acuerdo con la asignación de recursos de PAC aprobados por el MHCP y Tesoro Nacional. Por lo tanto, dicho valor no se debe considerar como reserva presupuestal autorizada.

Este manejo de registrar el total del rezago como reserva presupuestal, se realiza como mecanismo operativo debido a las restricciones en el aplicativo de SIIF para diferenciar dichas situaciones.

6. PROYECTOS DE INVERSIÓN

La apropiación de los recursos de inversión para la vigencia 2024 ascendió a \$2.116.977.856 y, con corte al periodo de transición presupuestal, se logró una ejecución del 100% a nivel de compromisos presupuestales y del 92% a nivel de obligaciones, conforme el siguiente detalle:

Vigencia	Proyecto de Inversión	Presupuesto Apropriado	Ejecución compromisos	Ejecución obligaciones
2024	PREVENCIÓN RIESGOS DE VICTIMIZACIÓN Y REINCIDENCIA EN POBLACIÓN EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN Y EN REINCORPORACIÓN Código BPIN: 2018011000564	\$ 1.693.582.285	\$ 1.693.582.285	\$ 1.524.224.056
	FORTALECIMIENTO DE LA REINCORPORACIÓN DE LOS EXINTEGRANTES DE LAS FARC-EP Código BPIN: 2018011000660	\$ 423.395.571	\$ 423.395.571	\$ 423.395.571
Total 2024		\$ 2.116.977.856	\$ 2.116.977.856	\$ 1.947.619.627

Imagen No. 6 Apropiación y ejecución proyectos de inversión vigencia 2024

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2025
---	---

Se precisa que el valor constituido como reserva presupuestal en el proyecto de inversión con código BPIN 2018011000564 (\$169.358.229), fue ejecutado en su totalidad durante el primer trimestre de la vigencia 2025, con lo que la ejecución de los recursos de inversión de la vigencia 2024 fue del 100%.

Para la vigencia 2025 la apropiación de inversión corresponde a \$2.200.000.000 y con corte al primer trimestre no se reporta ejecución de recursos.

Vigencia	Proyecto de Inversión	Presupuesto Apropriado	Ejecución compromisos	Ejecución obligaciones
2025	PREVENCIÓN RIESGOS DE VICTIMIZACIÓN Y REINCIDENCIA EN POBLACIÓN EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN Y EN REINCORPORACIÓN Código BPIN: 2018011000564	\$ 990.000.000	\$ 0	\$ 0
	FORTALECIMIENTO DE LA REINCORPORACIÓN DE LOS EXINTEGRANTES DE LAS FARC-EP Código BPIN: 2018011000660	\$ 1.210.000.000	\$ 0	\$ 0
Total 2025		\$ 2.200.000.000	\$ 0	\$ 0

Imagen No. 7 Apropiación y ejecución proyectos de inversión vigencia 2025 (primer trimestre)

Se señala que la ejecución de estos recursos se encuentra programada para el segundo semestre del año, por lo que la ejecución lograda se enmarca en la proyección realizada para la vigencia.

7. CONCLUSIONES

- Desde la Subdirección Financiera se está cumpliendo con los principios del sistema presupuestal (Art. 12 del Decreto 111 de 1996), para el proceso de ejecución presupuestal, lo que se evidencia en el adecuado manejo y su respectivo soporte de las modificaciones presupuestales realizadas en la vigencia 2024 y el primer trimestre de 2025.
- Si bien la entidad a cierre de la vigencia 2024 cuenta con un recurso final sin ejecutar, este se encuentra debidamente justificado y representa menos del 4%

de la apropiación definitiva para la vigencia; lo cual, no constituye un riesgo financiero o reputacional incluso con fundamento en el sobre cumplimiento de metas a nivel del sector.

- Las reservas presupuestales constituidas a cierre de la vigencia 2024 con las Actas 1 a 5 del Comité de Presupuesto y Sostenibilidad Contable, fueron por un valor total de \$5.313 millones, es decir el 1.76% del valor de la apropiación definitiva para la entidad; manteniéndose así, bajo lo dispuesto en la normatividad vigente.
- La ejecución de los recursos de inversión en el año 2024, luego del trámite de las reservas presupuestales que se constituyeron en el proyecto con código BPIN 2018011000564, correspondió al 100% de la apropiación vigente.
- La ejecución de los recursos de inversión apropiados en la vigencia 2025 se encuentra programada para el segundo semestre del año, por lo que el resultado del primer trimestre se encuentra enmarcado en dicha programación.
- La información y evidencias del presente informe podrá ser revisada y verificada por la Contraloría General de la República o cualquier entidad reguladora interesada, cuando sea requerido, para lo cual, la Subdirección Financiera estará presta a atender.

Elaboró: Angie Lizeth Gonzalez – Coordinadora Grupo de Presupuesto
Nancy Stella Guerra – Contratista Grupo de Presupuesto
Carlos Andrés Pérez Rincón – Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Paola Andrea Guarín – Contratista Subdirección Financiera
Claudia Patricia Rincon – Profesional Secretaria General
Aprobó: Johanna Carolina Vergara – Secretaria General
Deyanira Olivera Villanueva – Subdirectora Financiera
Mariluz Ramirez Ramirez – Asesora Oficina Asesora de Planeación.